

tas 8.523.256,88; proyecto adicional, aprobado por Decreto de 18 de diciembre de 1959, 3.653.233,73 pesetas; ídem id., aprobado por Decreto de 3 de septiembre de 1960, 5.600.262,75 pesetas; adicional actual, 1.555.658,88 pesetas; ejecución material total, 19.541.594,54 pesetas; ejecución material, 1.555.658,88 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, 233.352,88 pesetas; pluses, 53.341,15 pesetas; presupuesto de contrata, 1.862.379,91 pesetas; baja de subasta (13,10 por 100), 246.591,76 pesetas; importe líquido de contrata, 1.635.788,15 pesetas; honorarios de Arquitecto, segundo tarifa primera, grupo quinto, conforme a la ejecución material total de este proyecto y los anteriores, corresponde: 4,50 por 100, descontado el 47 por 100 que determina el Decreto de 7 de julio de 1933, y el 50 por 100 que señala el Decreto de 16 de octubre de 1952, por proyecto y dirección de obra, 18.551,56 pesetas; honorarios de Aparejador (30 por 100 de la cantidad anterior), 5.565,46 pesetas. Total, 1.659.905,17 pesetas. El Arquitecto autor de este proyecto, cuyas obras ha de dirigir, fué nombrado libremente para ejecutarlas y no se halla adscrito a este Ministerio ni percibe remuneración alguna; no obstante, la Intervención General estimó al fiscalizar los proyectos anteriores que le es de aplicación la deducción que establece el Decreto de 16 de octubre de 1942, ya que su designación a tal efecto fué anterior a la promulgación del Decreto de 2 de junio de 1960 y no le son aplicables los beneficios que el mismo establece, siguiendo idéntico criterio en los honorarios del que nos ocupa.

Resultando que las obras realizadas anteriormente se adjudicaron por Orden ministerial con fecha 27 de diciembre de 1953 a «Vías y Construcciones, S. A.», de las que son continuación las actuales, y que dicha empresa se ofrece, en escrito que se acompaña, a ejecutarlas en iguales condiciones que las anteriores e idéntica baja, por lo que es conveniente que dichos trabajos los efectúe también la misma empresa:

Considerando que las repetidas obras son urgentes y necesarias y que la Sección de Contabilidad tomó razón del gasto en 20 de julio último, fiscalizando el gasto favorablemente la Intervención General de la Administración del Estado en 26 del mismo mes y año, y el informe favorable del Consejo de Estado.

Este Ministerio, en cumplimiento del acuerdo del Consejo de Ministros de 20 de octubre de 1961 ha resuelto la aprobación de dicho proyecto, por su importe total de 1.659.905,26 pesetas, que se satisfarán con cargo a la partida 611.341-1, apartado B), del presupuesto vigente; que se adjudique en la forma expuesta, realizando las obras la empresa «Vías y Construcciones, S. A.»

Lo que de Orden comunicada por el Excmo. Sr. Ministro digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 6 de noviembre de 1961.—El Subsecretario, J. Maldonado.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor de este Departamento.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas por la que se hace público que ha sido aprobado el proyecto de obras de construcción del edificio para Museo y Laboratorio de Geología de Madrid

Viste el proyecto de obras de construcción de edificio para Museo y Laboratorio de Geología, redactado por el Arquitecto don J. A. Cagigal, por un total importe de 24.969.595,40 pesetas, con la siguiente distribución: Ejecución material, 20.058.561,72 pesetas; pluses, 1.280.333,72 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, 3.008.784,26 pesetas; total de contrata, 24.347.679,70 pesetas. Honorarios del Arquitecto por formación de proyecto, según tarifa primera, grupo quinto, el 2,25 por 100, con la deducción del 47 por 100 de 1933, 239.198,35 pesetas; al mismo por dirección de la obra, 239.198,35 pesetas; honorarios del Aparejador, 60 por 100 sobre los de dirección, 143.519 pesetas; total, pesetas 24.969.595,40;

Resultando que el proyecto ha sido favorablemente informado por la Junta Facultativa de Construcciones Civiles en 26 de abril último, habiéndose tenido en cuenta el Decreto de 2 de junio, por lo que en los honorarios facultativos del Arquitecto no se ha efectuado el descuento del 50 por 100 que establecía el Decreto de 16 de octubre de 1942, por tratarse de un Arquitecto que no es funcionario de este Departamento y al que se le ha encargado libremente la redacción y dirección del mismo, ya que no existe un servicio administrativo de carácter técnico a cuyos Arquitectos esté especialmente encomendada la tarea de proyectar y dirigir estas obras;

Considerando que el pago de las obras ha de fraccionarse en tres anualidades, por ser éste el tiempo en que se calcula han de ser ejecutadas las mismas, y la citada cantidad antes expresada se satisfará de la siguiente forma: Para el ejercicio 1961,

1.000.000 de pesetas, con cargo a los ingresos que para este Ministerio representa la aportación de las percepciones establecidas por Decreto del Ministerio de Trabajo de 8 de enero de 1954, y 8.323.000 pesetas, que aportará el Consejo Superior de Investigaciones Científicas; para el ejercicio de 1962, 5.000.000 de pesetas, con cargo a la Caja Unica Especial, y 10.646.595,40 pesetas para el año 1963 y con cargo a los mismos fondos;

Considerando que la Sección de Caja Unica Especial ha tomado razón del gasto en 6 de junio último, y que la Intervención General de la Administración del Estado ha fiscalizado el mismo en 5 de septiembre próximo pasado.

Este Ministerio, en cumplimiento del acuerdo del Consejo de Ministros de 8 de septiembre último, ha dispuesto:

1.º La aprobación, en principio, del proyecto de referencia, por un importe total de 24.969.595,40 pesetas, redactado por el Arquitecto don J. A. Cagigal; y

2.º Que la citada suma se satisfaga de la siguiente forma: 1.000.000 de pesetas, con cargo a los ingresos que para este Ministerio representa la aportación de las percepciones establecidas por Decreto del Ministerio de Trabajo, de 8 de enero de 1954, en el año 1961; 5.000.000 de pesetas, para el año 1962; pesetas 10.646.595,40, en 1963, y 8.323.000 que aportará el Consejo Superior de Investigaciones Científicas en el año 1961.

Lo que de Orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro, digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 25 de octubre de 1961.—El Director general, por delegación, T. Fernández-Miranda.

Sr. Director del Museo de Geología de Madrid.

RESOLUCION de la Junta Provincial de Construcciones Escolares de Segovia por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras que se citan.

Esta Junta Provincial acuerda convocar subasta para adjudicar las siguientes obras:

	Presupuesto	Fianza
	de contrata	provisional
	Pesetas	Pesetas
Aldea Real, dos viviendas	274.403,54	5.438,07
Laguna Rodrigo, una vivienda	137.201,77	2.744,03
Montejo Vega Serrezuela, dos escuelas.	257.641,97	5.158,83
Montejo Vega Serrezuela, dos viviendas	274.403,54	5.438,07
Montuenga, dos escuelas	257.641,97	5.158,83
Miguel Icañez, una vivienda	137.201,77	2.744,03
Casañas de Polendos, una vivienda ...	137.201,77	2.744,03
Villacastán, grupo escolar, seis secciones	749.683,73	14.993,71
Duruelo, dos escuelas	257.641,97	5.158,83
Duruelo, una vivienda	137.201,77	2.744,03
Corral de Ayllón, una vivienda	137.201,77	2.744,03
Sequera de Fresno, una vivienda	137.201,77	2.744,03
Escobar de Polendos, una escuela ...	147.420,28	2.948,40
Ídem de Polendos, una vivienda	137.201,77	2.744,03
Ídem de Pinillos, una escuela	147.420,28	2.948,40
Ídem de Pinillos, una vivienda	137.201,77	2.744,03
Ídem de Villovela, una escuela	147.420,28	2.948,40
Ídem de Villovela, una vivienda	137.201,77	2.744,03
Ídem de Peñasrubias, una escuela ...	147.420,28	2.948,40
Ídem de Peñasrubias, una vivienda ...	137.201,77	2.744,03
Villacorta (Alquite), una escuela	147.420,28	2.948,40
Villacorta (Alquite), una vivienda ...	137.201,77	2.744,03
San Pedro de Gaillos, dos escuelas ...	257.641,97	5.158,83

Las proposiciones se harán independientemente por cada una de las obras que se licitan, presentándose las proposiciones en sobres por separado, cerrados y firmados por el licitante.

Los licitadores podrán presentar sus proposiciones en un plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en la Delegación Administrativa de Educación Nacional de Segovia, plaza de los Espejos, 5, finalizando la admisión de licitaciones a las trece horas del último día del plazo. En dicho Centro se hallan de manifiesto la relación de documentos a presentar, pliegos de condiciones, proyectos y demás detalles cuyo conocimiento convenga a los mismos.

La subasta tendrá lugar en el despacho del excelentísimo señor Gobernador civil, Presidente, a los dos días después de terminado el plazo, a las once horas. Quiénes concurran debe-

rán constituir la fianza provisional que se señala en la Caja General de Depósitos o en alguna de sus sucursales, y las proposiciones se ajustarán al modelo que adjunto se acompaña.

Modelo de proposición

Don ..., con residencia en ... provincia de ... calle ..., número ..., según documento de identidad número ..., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día ... de ... de 196... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación de las obras de ... en el Ayuntamiento de ..., se comprometo (en nombre propio o el de la empresa que represente) a tomar a su cargo la ejecución de dichas obras, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (expresar claramente, escrita en letra, la cantidad de pesetas y céntimos por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras).

... de ... de 196...

(Fecha y firma del proponente.)

Advertencia.—Será desechada toda proposición que no especifique, escrito en letra, la cantidad de pesetas y céntimos (si los hubiere), por la que se comprometo a la ejecución de las obras.

Segovia, 15 de noviembre de 1961.—El Gobernador civil, Presidente, Juan Murillo de Valdivia.—5.010.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Direccion General de Industria por la que se aprueba en favor de la Entidad «Apligas, de Barcelona, el prototipo de instalación carburadora de G. L. P. denominada «Flaminia».

Vista la solicitud interesada por la Entidad «Apligas, S. A.», domiciliada en Barcelona, Príncipe Jorge, 11 y 13, de aprobación de un prototipo de instalación carburadora de gas butano-propano denominada «Flaminia», adaptable a los vehículos automóviles;

Resultando que efectuadas en la instalación carburadora citada las pruebas previstas en la Orden ministerial de Industria de fecha 6 de febrero de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de marzo) han dado estas un resultado favorable, tanto por lo que se refiere a la sobrepresión hidráulica como a la de funcionamiento prolongado, según informe de la Delegación de Industria de Barcelona de fecha 16 de agosto de 1961.

Esta Dirección General ha resuelto:

Aprobar en favor de la Entidad «Apligas, S. A.» de Barcelona, el prototipo de instalación carburadora de G. L. P. denominada «Flaminia» para su instalación en los vehículos automóviles.

Dicha autorización se supedita al cumplimiento de las condiciones siguientes:

1.ª La Delegación de Industria de Barcelona visitará la fabricación serie de las instalaciones de carburación correspondientes al prototipo aprobado, mediante la realización de ensayos de modelos tomados sobre cada lote de fabricación.

2.ª La instalación de los dispositivos «Flaminia» sobre los vehículos automóviles se realizará teniendo en cuenta todas las prescripciones fijadas en la Orden ministerial de Industria de 6 de febrero de 1961.

3.ª Los dispositivos «Flaminia», construidos de acuerdo con el prototipo aprobado, deberán llevar en sitio visible una placa en la que consten los siguientes datos:

Nombre y domicilio del constructor.

Denominación «Flaminia».

Fecha de aprobación del prototipo.

4.ª Los recipientes conteniendo G. L. P. utilizados en la alimentación de los dispositivos de carburación «Flaminia», deberán ser de tipos aprobados por la Dirección General de Industria y haber sufrido, con resultado satisfactorio, las pruebas reglamentarias.

Lo que comunico a VV. SS. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 20 de noviembre de 1961.—El Director general, José García Usano.

Sres. Ingenieros Jefes de todas las Delegaciones de Industria de España.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Subdirección de Obras y proyectos del Instituto Nacional de Colonización por la que se convoca subasta pública para la contratación de las obras de «Instalación elevadora de aguas para el riego de la zona del bajo Guadalquivir, margen izquierda (Cádiz)».

Se anuncia concurso público para la ejecución por contrata de las obras de «Instalación elevadora de aguas para el riego de la zona del bajo Guadalquivir, margen izquierda (Cádiz)».

El presupuesto de ejecución por contrata de las obras indicadas asciende a ocho millones quinientas diez mil novecientas noventa y ocho pesetas con setenta y un céntimos (8.510.998,71 pesetas).

El proyecto y pliego de condiciones del concurso en el que figura modelo de proposición, podrán examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización en Madrid (avenida del Generalísimo, 2) y en las delegaciones de dicho Organismo en Jerez de la Frontera (alameda Casa Domecq, 4), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de ciento setenta mil doscientas veinte pesetas (170.220 ptas.), deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas antes de las doce horas del día 3 de enero de 1962, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las oficinas centrales, a las doce horas del día 10 de enero de 1962.

Madrid, 28 de noviembre de 1961.—El Ingeniero Subdirector, Mariano Domínguez.—5.143.

RESOLUCION de la Subdirección de Obras y proyectos del Instituto Nacional de Colonización por la que se convoca subasta pública para la contratación de las obras de «Ampliación del pueblo de Bazán, en la finca Encomienda de Mudela (Ciudad Real)».

Se anuncia subasta pública para la contratación de las obras de «Ampliación del pueblo de Bazán en la finca Encomienda de Mudela (Ciudad Real)», con un presupuesto de ejecución por contrata de cinco millones doscientas treinta y un mil ciento veintitrés pesetas con treinta y siete céntimos (5.231.123,37 ptas.).

El proyecto y pliego de condiciones en el que figuran todos los datos precisos para concurrir a la subasta, así como el modelo de proposición y demás documentos a que se refiere el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad del Estado, podrán examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización en Madrid (avenida del Generalísimo, número 2) y en las de la Delegación de dicho Organismo en Ciudad Real (Ramón y Cajal, número 2), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas de los documentos que se indican en el pliego de condiciones, así como del resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de ciento cuatro mil seiscientos veintidós pesetas con cincuenta céntimos (104.622,50 ptas.), deberán presentarse en cualquiera de las dos oficinas indicadas antes de las doce horas del día 4 de enero de 1962, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las oficinas centrales, a las doce horas del día 11 de enero de 1962, ante la Mesa constituida del siguiente modo: Presidente: El Subdirector de Obras y Proyectos. Vocales: El Abogado del Estado, Jefe de la Asesoría Jurídica; el Interventor Delegado de la Administración del Estado, el Jefe de la Sección de Obras, actuando de Secretario el Vicesecretario Administrativo o por los funcionarios que, respectivamente, les sustituyan. Dicha Mesa adjudicará provisionalmente la ejecución de las obras al licitador que formule la proposición que, ajustándose al pliego de condiciones, resulte económicamente más ventajosa.

En el supuesto de que se presenten dos o más proposiciones por igual cuantía, se verificará en el acto de apertura de pliegos una licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, precisamente entre los titulares de aquellas proposiciones, y si transcurrido dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación mediante sorteo.

Madrid, 28 de noviembre de 1961.—El Ingeniero Subdirector, Mariano Domínguez.—5.114.